

**Prórroga Nº 1****Expediente: 2022000038.**

Visto el expediente tramitado para la prórroga del plazo de ejecución del contrato formalizado por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal con la empresa adjudicataria del expediente **2022000038** relativo al “Suministro de prótesis valvulares y anillos” con destino al Servicio de Cirugía Cardíaca del Hospital Universitario Ramón y Cajal”, tramitado mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios por exclusividad y para un nuevo período de veinticuatro meses:

- **BIOMED, S.A. (A28458826)**. Lotes 3, 7 y 14.
- **CARDIOLINK, S.L. (B62989264)**. Lotes 1 y 8.
- **EDWARDS LIFESCIENCES, S.L. (B96954078)**. Lotes 5, 10, 11, 16 y 17.
- **INCARDIO, S.L. (B87636155)**. Lotes 2, 4, 6 y 9.
- **MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. (BA28389484)**. Lotes 13 y 15.

**Vista** la Resolución de la Viceconsejería de Gestión Económica y la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud de fecha **08 de enero de 2024**, autorizando la celebración del contrato para la adquisición de prótesis valvulares y anillos para el Servicio de Cirugía Cardíaca del Hospital Universitario Ramón y Cajal, con un presupuesto de gasto máximo estimado de un millón quinientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y nueve euros con ochenta céntimos (1.568.399,80.-€).

Comprobado que, para atender las obligaciones derivadas de la misma, existe crédito adecuado y suficiente.

Considerando lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

**RESUELVE**

**Aprobar** el expediente de prórroga, en las mismas condiciones técnicas establecidas en el contrato vigente, ampliando el plazo de ejecución en veinticuatro meses.

**Aprobar** el gasto de un millón quinientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y nueve euros con ochenta céntimos (1.568.399,80.-€). Base imponible: 1.425.818,00 € y 142.581,80 € en concepto de 10% de IVA, correspondiente al nuevo plazo de ejecución, desglosado en las siguientes anualidades:

Centro Gestor  
171188203

Partida económica  
27005

Año 2024: 718.849,91 €  
Año 2025: 784.199,90 €  
Año 2026: 65.349,99 €

Madrid, a 08 de enero de 2024  
EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS

Fdo: Carlos Mingo Rodríguez

 Hospital Universitario <b>Ramón y Cajal</b> Servicio de Suministros <b>SUMC</b>	DESGLOSE GASTO PROPUESTO POR PROVEEDORES	ANEXO
---	---	-------

FECHA ADJUDICACION : 25/01/2023  
 FECHA VENCIMIENTO: 24/01/2024  
 FECHA VENCIMIENTO PRORROGA (24 MESES) : 24/01/2026

**PRORROGA DEL P.A. 2022000038**

LOTE	PROVEEDOR	IMPORTE ADJUDICACION	BASE IMPONIBLE PRORROGA	TIP O IVA	IVA	IMPORTE PRORROGA	IMPORTE PRORROGA AÑO 2024	IMPORTE PRORROGA AÑO 2025	IMPORTE PRORROGA AÑO 2026
3, 7 Y 14	BIOMED S.A.	200.304,50	364.190,00	10%	36.419,00	400.609,00	183.612,46	200.304,50	16.692,04
1 Y 8	CARDIOLINK S.L.	52.291,80	95.076,00	10%	9.507,60	104.583,60	47.934,15	52.291,80	4.357,65
5, 10, 11, 16 Y 17	EDWARDS LIFESCIENCES S.L.	226.710,00	412.200,00	10%	41.220,00	453.420,00	207.817,50	226.710,00	18.892,50
2, 4,6 Y 9	INCARDIO S.L.	260.805,60	474.192,00	10%	47.419,20	521.611,20	239.071,80	260.305,60	21.733,80
13 Y 15	MEDTRONIC IBERICA S.A.	44.088,00	80.160,00	10%	8.016,00	88.176,00	40.414,00	44.088,00	3.674,00

<b>IMPORTE TOTAL:</b>	<b>784.199,90</b>	<b>1.425.818,00</b>	<b>142.581,80</b>	<b>1.568.399,80</b>	<b>718.849,91</b>	<b>784.199,90</b>	<b>65.349,99</b>
-----------------------	-------------------	---------------------	-------------------	---------------------	-------------------	-------------------	------------------

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación: